I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SR. JAVIER SALINAS PINO, ODONTOLOGO CESFAM.
==========

DECRETO SALUD Nº 0154.-

CHILLAN VIEJO, 03 Febrero 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 209/27/01/2010 que establece orden de subrogancias Sres. Jefes de Departamentos I. Municipalidad Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **JAVIER SALINAS PINO**, Odontólogo, con fecha 03 de Febrero del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por ½ día, la autorización dada por la Directora (S) del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y por el Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- AUTORIZA ½ día de Permiso Administrativo al Sr. **JAVIER SALINAS PINO**, Odontólogo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 05 de febrero de 2010, en jornada de la tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO DEPTO. DE SALUD

HECTOR ASENJO ACUÑA
ENCARGADO DE FINANZAS
JEFE (S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/FBCH/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.